

1029601 AYUNTAMIENTO DE GALISTEO
PEREZ CURTO, FRANCISCO J. D.N.I. 8107367.

1030401 AYUNTAMIENTO DE GARGANTA (LA)
Desierto tras la fase de coordinación.

1033201 AYUNTAMIENTO DE GORDO (EL) Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1034801 AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO
GARRIDO RUANO, SAGRARIO D.N.I. 7453503.

1036801 AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCANTARA
Desierto tras la fase de coordinación.

1038801 AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA
CHACON DIAZ, MANUEL D.N.I. 6977001.

1039601 AYUNTAMIENTO DE HUELAGA
Desierto tras la fase de coordinación.

1040401 AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO Y AGRUPADOS
GARCIA RUIZ, ALBERTO D.N.I. 9173407.

1041601 AYUNTAMIENTO DE JARILLA Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1044401 AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA
Desierto tras la fase de coordinación.

1044801 AYUNTAMIENTO DE MAJADAS
Desierto tras la fase de coordinación.

1046801 AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO
OSONA RODRIGUEZ DE TORRES, ANA FATIMA D.N.I. 50287356.

1054001 AYUNTAMIENTO DE PALOMERO Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1055601 AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMAN Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1057601 AYUNTAMIENTO DE PINOFRAN QUEADO
Desierto tras la fase de coordinación.

1060001 AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZON Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1061601 AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE GATA
Desierto tras la fase de coordinación.

1062001 AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA
Desierto tras la fase de coordinación.

1064801 AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE TREVEJO
HERRERO MORALES, MIGUEL A. D.N.I. 7854320.

1068401 AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA
BERNARDO HUERTAS, FRANCISCO D.N.I. 6969382.

1073201 AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL
Desierto tras la fase de coordinación.

1074001 AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1078001 AYUNTAMIENTO DE VALDECAÑAS DE TAJO Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1079201 AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO
Desierto tras la fase de coordinación.

108080 AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA
Desierto tras la fase de coordinación.

1082801 AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

1083201 AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
Desierto tras la fase de coordinación.

1084001 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA
Desierto tras la fase de coordinación.

1085201 AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA Y AGRUPADOS
Desierto tras la fase de coordinación.

ORDEN de 10 de abril de 1995, por la que se publican los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central.

La Disposición Adicional del Decreto 35/1991, de 2 de abril, de modificación del Decreto 25/1987, de 13 de abril, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura prevé la publicación, mediante Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo, de los modelos de impresos que debe aprobar la Junta Electoral Central en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 g) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en la redacción dada a este artículo por la Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo.

La Junta Electoral Central, por acuerdo de 29 de marzo de 1995, ha aprobado los modelos de actas de constitución de las Juntas Electorales Provinciales, de escrutinio, de sesión/es del escrutinio y de proclamación así como los de constitución de Mesas electorales, de escrutinio de la mesa y de sesión que deben ser publicados en el Diario Oficial de Extremadura y que procede incorporar como Anexo 12 del citado Decreto.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 35/1991, de 2 de abril

DISPONGO

Artículo único.—Los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central, que se recogen como Anexo a la presente Orden, se incorporan al conjunto de impresos a utilizar en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura como Anexo 12 del Decreto 35/1991, de 2 de abril, que modifica el Decreto 25/1987, de 23 de abril.

DISPOSICION DEROGATORIA

Se deroga la Orden de 8 de abril de 1991, por la que se publican los modelos de impresos por la Junta Electoral Central.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 10 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS.

ANEXO

ACTAS DE MESAS ELECTORALES Y ACTAS DE LAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.

CARACTERISTICAS TECNICAS ACTAS MESAS ELECTORALES

Acta de constitución.

UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado, las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado.

Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

Acta de escrutinio.

UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado, las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

Acta de la sesión.

UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

CARACTERISTICAS TECNICAS ACTAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acta de constitución de la Junta para el escrutinio general.

Acta de la/s sesión/es del escrutinio.

Acta del escrutinio.

UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

Acta de proclamación.

UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

ACTA DE ESCRUTINIO

MUY IMPORTANTE: Antes de proceder a la cumplimentación del Acta de Escrutinio, se ruega leer detenidamente las siguientes instrucciones:

Número de electores	Los que figuran en la lista del Censo Electoral (SOLO LOS ELECTORES ESPAÑOLES TIENEN DERECHO A VOTAR EN ESTAS ELECCIONES, NO VOTAN LOS EXTRANJEROS)
Número de Certificaciones Censales Específicas presentadas	Se reflejarán por separado en el Censo Electoral A. De Aprobación B. De corrección de errores materiales
Número de votantes	Los que figuran en la lista numerada de votantes, que ha debido formar la Mesa y que deberán ser coincidentes con el número de sobres contenidos en la urna.
Votos en blanco	Son los sobres que no contienen ninguna papeleta.
Votos nulos	Son las papeletas contenidas en los sobres en las que se hubiera producido alguna alteración de las señaladas en el Manual de Instrucciones (Ver Manual).

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
95-089-1	VIDAL SANCHEZ, JOSE	CILLEROS	6.135.000	2.393.000	1.0	1.0
95-092-1	ELECTROCOCINAS MONTIJO, S.L.	BARBAÑO	14.962.000	4.339.000	3.0	2.0
95-093-2	SOC. COOP. SAN MIGUEL	CABRERO	5.109.316	2.044.000	1.0	2.0
95-095-1	FRANCO CALVO, S.L.	ALMENDRALEJO	33.949.843	14.259.000	0.0	5.0
95-096-1	BALSERA QUINTANA, DEOGRACIAS	QUINTANA DE LA SERENA	4.810.000	1.395.000	1.0	0.5
95-104-1	OLLERO PACHECO, MARIA CRUZ	ROBLEDILLO DE GATA	15.219.458	4.870.000	0.0	1.0
95-105-1	CALVARRO LUIS, LEON	ROBLEDILLO DE GATA	14.029.272	3.788.000	1.0	0.5
95-106-1	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	ROBLEDILLO DE GATA	14.904.339	5.664.000	0.0	1.5
95-107-1	SAÑUDO BARROSO, RUFINA	ROBLEDILLO DE GATA	10.352.608	3.002.000	1.0	0.5
95-109-1	SAÑUDO BARROSO, EDUVIGIS	ROBLEDILLO DE GATA	7.916.947	3.404.000	0.0	1.0
95-113-1	TALLERES AGROMECANICOS, S.L.	COLLADO DE LA VERA	8.898.120	3.559.000	0.0	2.0
95-117-1	IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE	MONTEHERMOSO	22.611.370	5.879.000	1.0	2.0
95-119-1	ESENBEL, S.L.	HIGUERA LA REAL	14.966.377	8.980.000	0.0	2.5
95-123-2	PANADERIA RIBERA, S.A.L.	RIBERA DEL FRESNO	17.055.347	8.016.000	0.0	4.0
95-124-1	CONEJO PARRA, ANTONIO	FUENTE DE CANTOS	2.365.060	946.000	0.0	1.0

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:
(Indicar las reclamaciones).

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(Relacionar las resoluciones adoptadas).

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las ____ horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

PRESIDENTE

D. _____

VOCALES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

APODERADOS

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

En _____ siendo las _____ horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

EL PRESIDENTE LOS VOCALES EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE LA/S SESIÓN/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE

D. _____

En _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 19____, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

VOCALES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

APODERADOS

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE LOS VOCALES EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las _____ horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.